

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE
BAJOS DE HAINA
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

SESIÓN ORDINARIA NO.12-2022

En el Municipio de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, siendo las 3:23 P.M., del día jueves 27 del mes de octubre del año 2022, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Señora Rafaela Cornielle, los Señores: **Lic. Wilson Frías Pérez; Presidente del Concejo, Licda. Ana Idelissa Ferrer Perdomo; Vice-Presidenta del Concejo, Danny Severino Vásquez, Lic. Mauricio Montero, José Fabián Lluberes, Lic. Leandry Vargas, Teresa Reyes, Lic. Luis Urbáez Martínez, Lic. Rafael Campusano, Licda. Magdalena Asencio M.,** Regidores y Secretaria/o, para conocer los siguientes puntos:

Regidor ausente: **Jorge Sánchez Beato.**

1. CONOCIMIENTO ORDENANZA NO. 1-2022, QUE CREA LA TASA COMPLEMENTARIA POR USO COMERCIAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES, A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD.
2. CONOCIMIENTO ORDENANZA NO.2-2022, REGULADORA PARA LA ADMINISTRACION DEL TRES POR CIENTO (3%) CONTENIDO EN LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD NO. 125-01 Y LA SENTENCIA TC/100/2013.
3. CONOCIMIENTO SOLICITUD PERMISO USO DE SUELO, PARA LA INSTALACION DE UNA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES DE LA EMPRESA TORREDEVEL DOMINICANA, S.R.L, SOLICITADA POR LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE QUITA SUEÑO.

Comprobado el Quorum Reglamentario y aprobada la agenda, quedan abiertos los trabajos.

1. CONOCIMIENTO ORDENANZA NO. 1-2022, QUE CREA LA TASA COMPLEMENTARIA POR USO COMERCIAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES, A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD. (MATERIAL ENVIADO).

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE
BAJOS DE HAINA
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

Introduce el Pte. Wilson Frías, manifestando que él es participe de esta ordenanza No. 1-2022, por lo que entiende que solo se lean los dispositivos, si no tienen ninguna objeción los colegas, ya que esta es la misma que se trató en la reunión pasada con el representante de nosotros ante Edesur, el Ing. Amaury de Marchena, el cual está solicitando que se le apruebe, para regular dicha situación.

El regidor José Fabián Lluberres, manifestó que se lea los dispositivos finales ya que esta Ordenanza ha sido ampliamente discutida, y que por burocracia que se lea los Resuelve, que es lo que en verdad se va aprobar. *w.f*

La secretaria procedió a leer los Resuelve, de la Ordenanza No. 1-2022.

El Regidor José Fabián Lluberres, manifestó que ya esto fue consensuado y debatido.

Finalmente, procedió el Presidente Lic. Wilson Frías, a someter a la consideración del Honorable Concejo de Regidores, la Ordenanza No. 1-2022, que crea la tasa complementaria por uso comercial de los espacios públicos municipales, a la empresa distribuidora de electricidad (Edesur), siendo sometida y aprobada a unanimidad.

2. CONOCIMIENTO ORDENANZA NO. 2-2022, REGULADORA PARA LA ADMINISTRACION DEL TRES POR CIENTO (3%) CONTENIDO EN LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD NO. 125-01 Y LA SENTENCIA TC/100/2013. (MATERIAL ENVIADO). *MAH*

Introduce el Regidor José Fabián Lluberres, quien manifiesta que debe ponerse el número. De la Ley General de Electricidad, que es No. 125-01.

El Regidor Leandry Vargas, manifestó que en lo demás siempre hay que poner el número. De la ley.

La secretaria procedió con la lectura de los Resuelve, a solicitud del Pte. del Concejo, Wilson Frías, de dicha Ordenanza No. 2-2022.

El Regidor Lic. José Santana, hizo una aclaración de que según lo escuchado por la Ordenanza que se acaba de leer, le parece que se invirtió la Ordenanza 1 con la 2, porque esta es la Ordenanza que crea la tasa complementaria, y la

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE
BAJOS DE HAINA
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

primera es la Ordenanza No. 2, que se trata del 3%, y de la autorización a la Empresa Distribuidora de los recursos que entra el 3%.

El Pte. Lic. Wilson Frías, preguntó al colega que si fue que se invirtieron.

El Regidor Lic. José Santana, respondió que al parecer en el orden se invirtió.

El Pte. Lic. Wilson Frías, manifestó que la Ordenanza No. 1-2022, no es la otra.

El Regidor Lic. José Santana, aclaro que la que se acaba de leer corresponde a la de la tasa complementaria.

El regidor Lic. Mauricio Montero, aclaro que la primera es del 3%.

La Regidora Licda. Ana I. Ferrer, manifestó que le dijo al Pte. Wilson Frías, de que están invertidas.

El Regidor Lic. Luis Urbáez, manifiesta que cual sería, el impacto de esto. *WF*

El Regidor Lic. José Santana le aclaro que las Ordenanzas no corresponden al contenido.

El Pte. Lic. Wilson Frías, aclaro que es un asunto de transcripción porque él tiene que la Ordenanza No. 2, es la que regula el 3%.

El Regidor José santana, dijo que es exactamente así y que la que leyó la secretaria corresponde a la 2. Y en la agenda dice que la No. 2, es la del 3%. *MAM*

El Regidor Lic. José Santana aclaro que hubo una pequeña confusión en la agenda con lo de las ordenanzas, no se corresponde a lo que leyó la secretaria ya que está invertido.

Estuvieron discutiendo este tema y revisando los borrones de las Ordenanzas y aclarando que en la agenda es que están invertidos y que la secretaria leyó de manera equivocada.

El Regidor Lic. Luis Urbaez, aclaro que ellos la conocen las dos y lo que hay que hacer es someterla si no hay ninguna objeción y después se organiza eso ya que ese tema esta súper debatido.

El Pte. Lic. Wilson frías, aclaró que se puede aprobar ya que el asunto no es de fondo, sino que es algo en la agenda que se puede rectificar.

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE
BAJOS DE HAINA
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

Finalmente, procedió el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, a someter a la consideración del Honorable Concejo de Regidores, la Ordenanza no. 2-2022, reguladora para la administración del 3% contenido en la ley general de electricidad, no. 125-01y la sentencia TC/100/2013, siendo sostenida y aprobada a unanimidad.

3. CONOCIMIENTO SOLICITUD PERMISO USO DE SUELO, PARA LA INSTALACION DE UNA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES DE LA EMPRESA TORREDEVEL DOMINICANA S.R.L., SOLICITADA POR LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE QUITA SUEÑO. (MATERIAL ENVIADO)

Introduce el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez,, saludando a los presentes y a los representantes de la compañía TORREDEVEL DOMINICANA, S.R.L, informando que este tema se llevó en la agenda anterior, donde la mayoría que votaron de que los vocales de la Junta Municipal de Quita Sueño, emitieran una opinión y que ellos habían recibido una comunicación de fecha 5 de septiembre la cual el Director en su comunicación cita artículos, y como esto es una sesión Ordinaria, este es un caso pendiente, se trajo de nuevo a la Sala y deja el espacio para que los colegas se expresen. *ce. z*

El Regidor Lic. Luis Urbaez, saludo a los presentes y muy en especial a los representantes de la compañía TORREDEVEL DOMINICANA, S.R.L, y expresos como Pte. de la comisión de Medio Ambiente, le trajeron el tema debidamente documentado a nivel técnico, pero en la misma naturaleza vieron legítimo y de cuidado pedir una opinión a los vocales del territorio a donde se va a instalar, que es un distrito municipal adjunto, al municipio de Los Bajos de Haina, entonces en fecha del 5 de septiembre como dijo el Pte. anteriormente el 11 de julio del 2022, el tema llego aquí al Concejo y por ende en ese solicitamos que se retuviera la aprobación hasta tanto se le diera una opinión de los vocales de la Junta Municipal de Quita Sueño, para la instalación de esa antena, la finalidad era para saber si ellos estaban de acuerdo no se pudo tener y por eso se atrasó, razón por la cual de que los representantes de TORREDEVEL DOMINICANA, S.R.L, han hecho su debida diligencia y su expediente está completo, y que de su parte va ser *m Am*

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE
BAJOS DE HAINA
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

positiva la Aprobación con la observación que quiere que conste en acta, que solicitaron la opinión de los vocales y nunca les llevo sobre ese proyecto, eso es lo que quiere hacer constar, aunque sabe que no es la competencia de ellos constitucional, por lo que dice la ley 176-01, pero si como un ente regulador y representativo del Distrito Municipal de Quita Sueño. Y que reitera que ya debe ser Aprobado.

El Regidor Lic. Rafael Campusano, manifestó que quiere hacer notar la importancia que tiene que hayan asumido una actitud responsable con la decisión que tiene que ver con la evaluación de ese proyecto, de la antena que se va instalar en Las Colinas, sobretodo porque la decisión era un asunto administrativo que se refería a una información que para ellos era importante, y que cuando se tomó la decisión de ese día era más por asuntos de salud, quiere que esto se tome como una jurisprudencia y que el propósito de esta sala fue legitimo ya que se le consultó a Desiderio para estos fines, bastaría que tan solo mañana alguien saldría diciendo que esto solo fue una decisión de Haina y no de Quita sueño, y que no ve ninguna oposición día éste tema y solicita que se le haga una carta al Ayuntamiento de Quita Sueño, para que esto no vuelva y se repita.

El Regidor Lic. José Santana, manifestó que después de escuchar a los colegas, con relación al tema, el solo corregir una partecita, que no es que los vocales de Quita Sueño dieran la Aprobación, sino era su opinión para que ellos entiendan que eso se iba a Aprobar por nuestro municipio, y ellos tenían conocimiento de que eso se iba hacer, era una opinión no una autorización, porque según la ley 176-07, solo el ayuntamiento de Los Bajos de Haina, está autorizado en cuanto a los distritos a dar permiso para uso de suelo y luego de ver la documentación y el informe favorable de la comisión que fue allá, entiende que ya no hay que retrasar este proyecto por algo que ellos solicitaron y no se cumplió con el debido proceso, la empresa ya no puede seguir siendo castigada por un asunto de negligencia y que lo hay que seguir el debido proceso que es el conocimiento y votar por el proyecto.

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE
BAJOS DE HAINA
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

La Regidora Teresa Reyes, manifestó que ella fue una de las que voto de una manera negativa, ella entendía que los vocales dieran su opinión, y en vista de que ellos no la dieron, ella ahora va a votar en favor de la compañía y entiende que a los vocales era que les interesaba más y que el municipio se va a beneficiar por esto

El Regidor José Fabián Lluberes. saludo a los presentes, a los representantes de la empresa y él no va entrar en contradicción con lo que expusieron sus colegas, solo va a decir como Pte. de la comisión de Obras Públicas, rindieron un informe favorable aquella vez, lo mantiene así, y felicita a los colegas de la fuerza del Pueblo, Los del PLD, y la compañera del PRM, por el cambio de posición, que dieron para este proyecto, que va en beneficio de la comunidad y que por esta razón secunda para que el proyecto sea sometido. *ce-f*

El Regidor Lic. Mauricio Montero, quiere aclara que en ningún momento este Concejo de Regidores, ha estado en oposición a la instalación de esa antena, sino que lo que solicito o lo que se estaba investigando fue para su conocimiento y para su tranquilidad, y que se suma la a la petición de los colegas que han hablado anteriormente.

El Pte. Wilson Frías, manifestó que ya este tema está bien debatido y que amerita su aprobación. *M. Frías*

El regidor Rafael campusano, interrumpe que el pidió sobre el asunto de la carta.

El Pte. Lic. Wilson Frías, aclaro que lo tiene pendiente y que eso va fuera del contexto de esto, ya que en lo adelante se les solicitara a ellos, como se le había pedido anteriormente, de que cuando llegue una solicitud que venga con una opinión emitida de los vocales, a lo cual procedió a someter a la sala

Finalmente, procedió el Presidente Lic. Wilson Frías a someter a la consideración del Honorable Concejo de Regidores, la solicitud de usos de suelo para la colocación de una Antena de Telecomunicaciones, solicitada de manera formal por la empresa **FIDEICOMISO TORRES**

RNC: 414-01159-1




AYUNTAMIENTO DE
BAJOS DE HAINA
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

DOMINICANAS (FTD), con RNC: No. 131-69481-2, para las adecuaciones y construcciones pertinentes en la azotea del Edificio que alberga a Electro Muebles N&R, la cual está ubicada en la Carretera Sánchez No.55, del Sector Las Colinas en un inmueble arrendado, edificado en una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela No.75-A-3 del D.C. No.8, siendo sometida y aprobada a unanimidad.

Se cierran los trabajos, a las 3:55 P.M, y no habiendo más nada que tratar se cierra la sesión.

Certifico: La presente es fiel y conforme a la original que reposa en nuestros archivos.


Lic. Wilson Frías Pérez
Pte. Concejo de Regidores
wfp/na


Licda. Magdalena Asencio M.
Secretaria del Concejo

